



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de febrero de 2022**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.13 horas del día **16 de febrero de 2022**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2021 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Doña Sadie Cabestrero Romero, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

Queda sobre la Mesa sin tratar el **XP0689/2021/M** incluido en el punto 6.1.1 Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor del orden del día al no haberse recibido aún Informe sobre incidencia técnica planteada al Servicio correspondiente.

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de **09 de febrero de 2022** se aprueba por unanimidad de los presentes.



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de febrero de 2022**

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.3 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP1474/2021/INS** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Suministro eléctrico en baja tensión y media tensión del Cabildo de Gran Canaria, sus organismos, fundaciones y entidades asociadas.”** Compuesto por tres lotes. Importe neto de la licitación 32.175.684,97 € e IGIC de 965.270,55 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 2 años. **Servicio de Instalaciones.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **02 de febrero de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **ENDESA ENERGIA S.A.U. CON NIF A-81948077 PARA LOS LOTES 1, 2 Y 3, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO la constitución de la garantía definitiva individual para cada Lote** al haberse aportado avales bastanteados por importe suficiente pero no ajustados al modelo publicado en el perfil del contratante en el apartado documentos del Servicio de Contratación.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

Constitución de **garantía definitiva individual para cada Lote**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del presupuesto base de licitación:

Lote A: 5% de 1.030.725,83 € = 51.536,29 €
Lote B: 5% de 8.957.861,38 € = 447.893,07 €
Lote C: 5% de 22.187.097,77 € = 1.109.354,89 €

Al haberse presentado un aval por cada Lote, deberá subsanarse, en su caso, constituyendo los avales conforme a los modelos publicados en el perfil del



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de febrero de 2022**

contratante en el apartado documentos del Servicio de Contratación, a los que tendrá acceso en la siguiente dirección: <http://cabildo.grancanaria.com/documentos-del-servicio-decontratacion>.

5.2. SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.3 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0001/2021/AAGG** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Arrendamiento con opción de compra de vehículos para el Cabildo de Gran Canaria, compuesto por 11 Lotes”**. **Importe neto** de la licitación **3.414.606,00** e **IGIC** de **441.856,02** €. **Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución** Lotes 1 al 10, cinco (5 años) Lote 11 En función de las unidades efectivamente entregadas al adjudicatario, según lo previsto en el apartado 3.4 del PPT. **Servicio de Asuntos Generales.**

➤ **LOTES 1, 2 Y 3:**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **19 de enero de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia de los Lotes 1 al 3 al licitador **EFFICIENCY CARS S.L.U con NIF B76147248, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO la constitución de la garantía definitiva individual para cada Lote** al haberse aportado avales bastanteados por importe suficiente pero no ajustados al modelo publicado en el perfil del contratante en el apartado documentos del Servicio de Contratación.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

Constitución de **garantía definitiva individual para cada Lote**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del presupuesto base de licitación:

Lote 1: 5% de 425.040,00 € = 21.252,00 €
Lote 2: 5% de 308.880,00 € = 15.444,00 €
Lote 3: 5% de 1.218.360,00 € = 60.918,00 €

Al haberse presentado un aval por cada Lote, deberá subsanarse, en su caso, constituyendo los avales conforme a los modelos publicados en el perfil del contratante en el apartado documentos del Servicio de Contratación, a los que tendrá acceso en la siguiente dirección: <http://cabildo.grancanaria.com/documentos-del-servicio-decontratacion>.

➤ **LOTE 11:**



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de febrero de 2022**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **19 de enero de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia del Lote 11 a la licitadora **STAR MEDIA SOLUCIONES PUBLICITARIAS, S.L. con NIF B76212513, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.2 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP1176/2021/SSAA** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: **“Acondicionamiento de camino agrícola en Lomo La Palma.”** Importe neto de la licitación 167.879,65 € e IGIC de 11.751,57 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **2 de febrero de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **SEÑAL CANARY, S.L. con NIF B35927136, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

6.3- SUPERSIMPLIFICADOS CON MESA

6.3.1 Análisis de la documentación requerida

- **XP1486/2021/IVG** Procedimiento abierto supe simplificado con varios criterios automáticos: **“Gestión de Redes Sociales y Portal de la Consejería de Igualdad, Diversidad y Transparencia”.** Importe neto de la licitación 33.664,87 € e IGIC de 2.355,13 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Servicio de Igualdad y Violencia de Género.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **12 de enero de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **TOWER BRIDGE, S.L. con NIF B80029895, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.2. SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de febrero de 2022**

5.2.2 Análisis de subsanación de Documentación General.

- **XP0881/2021/AAGG** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Conservación, mantenimiento y asistencia a la gestión de la infraestructura del Puerto de Taliarte.** Importe neto de la licitación 1.183.420,30 € e IGIC de 82.839,42 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Servicio de Asuntos Generales.**

En la **Mesa del pasado 09 de febrero de 2022** se procedió a la apertura del sobre de documentación general, cuyo resultado obra en el acta de la referida sesión, acordándose **EFFECTUAR REQUERIMIENTO** de subsanación a la licitadora **CAPROSS 2004, S.L. con NIF B35543974.**

La Mesa verifica **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que **se DECLARAN ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

5.2.3 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0881/2021/AAGG** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Conservación, mantenimiento y asistencia a la gestión de la infraestructura del Puerto de Taliarte.** Importe neto de la licitación 1.183.420,30 € e IGIC de 82.839,42 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Servicio de Asuntos Generales.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE N° 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

	CRITERIOS (PORCENTAJES DE BAJA)	MANTENIMIEN TO DE INFRAESTRUCT URAS	CLECE	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO	CAPROSS 2004	ACEINSA MOVILIDAD
1	Asistencia a la gestión, operaciones y servicios portuarios (06)	26%	10,19%	1,55%	18,15%	39,85%
2	Conservación y mantenimiento de instalaciones (02)	12%	25%	0,6%	9,95%	15%
3	Conservación y mantenimiento de obra civil (01)	6%	25%	0,2%	13,49%	22%
4	Materiales (09)	2,5%	25%	0,3%	2%	67%



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de febrero de 2022**

	Maquinaria (08)					
	Control de calidad de la obra civil (04)					
	Control de calidad de las aguas (05)					
	Mano de obra (07)					
5	Conservación y mantenimiento de maquinaria (03)	2,5%	25%	0,3%	31,14%	85%

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.2. Análisis de subsanación de Documentación General

- **XP1507/2021/OP** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Proyecto para la sustitución de la barandilla en el Paseo del Atlante, T. M. Las Palmas de Gran Canaria.** Importe neto de la licitación 568.840,59 € e IGIC de 41.078,84 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la **Mesa del pasado 26 de enero de 2022** se procedió a la apertura del sobre de documentación general, cuyo resultado obra en el acta de la referida sesión, acordándose **EFFECTUAR REQUERIMIENTO** de aclaración a **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS S.L. con NIF B76133917** de encontrarse clasificado en el grupo C, subgrupo 9, categoría 3.

La Secretaria da cuenta del escrito de aclaración presentado por la licitadora en el que comunica que se ha procedido a solicitar a través de la sede electrónica del Gobierno de Canarias (se aporta justificante de fecha 01 de diciembre de 2021) solicitud de ampliación de clasificación con el objetivo de obtener una clasificación más amplia en cuanto a grupos, subgrupos y categorías, estando aún pendiente por resolver por parte de la Junta consultiva.



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de febrero de 2022**

Visto lo anterior, el expediente queda sobre la Mesa para un mayor análisis del escrito de aclaraciones presentado por la licitadora **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS S.L.**

Por otro lado, en la referida sesión de la **Mesa del pasado 26 de enero de 2022**, se acordó EFECTUAR REQUERIMIENTO de subsanación a las licitadora **INDUTEC INSTALACIONES S.A. con NIF A99522856** con la finalidad de que aportar el compromiso de constituirse formalmente en UTE.

La Mesa verifica **que la licitadora INDUTEC INSTALACIONES S.A. ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que **se DECLARA ADMITIDA.**

5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1507/2021/OP** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Proyecto para la sustitución de la barandilla en el Paseo del Atlante, T. M. Las Palmas de Gran Canaria.”** Importe neto de la licitación 568.840,59 € e IGIC de 41.078,84 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

No se procede a la apertura al quedar el expediente sobre la Mesa, en los términos indicados en el apartado anterior.

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- **XP0926/2021/AASS** Procedimiento abierto simplificado con criterios automáticos: **“Suministro de material sanitario para el personal adscrito al Servicio de Política Social.”** Importe neto de la licitación 24.218,72 € e IGIC de 1.695,31 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Servicio de Política Social.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 14 de febrero de 2022**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **15 de febrero de 2022**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno:** GRUPO EMPRESARIAL LAFAYETEE – B66830191
- Número dos:** TRYNDAMERE S.L.U. – B87106498
- Número tres:** EXCLUSIVAS QUIMINOR S.L.U. – B35984772
- Número cuatro:** FIT SAFETY INGENIERIA S.L. – B76371400



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de febrero de 2022**

- Número cinco:** BITECSA, S.A. – A62064647
- Número seis:** ACJ, S.A.U – A35119015
- Número siete:** QUIMICAS LASSO S.L. – B35720895
- Número ocho:** TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES S.L. – B87583019

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Se incorpora a la sesión Doña Verónica Falcón, Técnica de Administración General del Servicio de Política Social.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADORES	DOCUMENTACIÓN GENERAL				
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME	ROLECE
GRUPO EMPRESARIAL LAFAYETTE (B66830191)		Presenta		Sí	
TRYNDAMERE, S.L.U. (B87106498)		Presenta		Sí	
EXCLUSIVAS QUIMINOR, S.L.U. (B35984772)		Presenta		Sí	
FIT SAFETY INGIENERIA, S.L. (B76371400)		Presenta		Sí	
BITECSA, S.A. (A62064647)		Presenta		Sí	
ACJ, S.A.U. (A35119015)		Presenta		Sí	
QUIMICAS LASSO, S.L. (B35720895)		Presenta		Sí	
TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L. (B87583019)	Presenta	Presenta	Presenta	Sí	Presenta



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de febrero de 2022**

LICITADORES	CRITERIOS AUTOMÁTICOS			
	1. Oferta económica: % BAJA	2. Oferta de plazos de entrega (días hábiles)		3. Duración recomendada uso mascarillas (horas)
		Ordinario	Urgente	
GRUPO EMPRESARIAL LAFAYETTE (B66830191)	40% (*)	3	NO	Superior o igual a 12 horas
TRYNDAMERE, S.L.U. (B87106498)	70%	4	NO	Superior o igual a 12 horas
EXCLUSIVAS QUIMINOR, S.L.U. (B35984772)	30%	2	1	Uso de 8 – 10 horas
FIT SAFETY INGIENERIA, S.L. (B76371400)	43,41%	1	1	Uso de 8 – 10 horas
BITECSA, S.A. (A62064647)	39,61%	2	1	Uso de 8 – 10 horas
ACJ, S.A.U. (A35119015)	41%	1	1	Superior o igual a 12 horas
QUIMICAS LASSO, S.L. (B35720895)	45,90% (**)	1	1	Uso de 8 – 10 horas
TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L. (B87583019)	81%	1	1	Uso de 8 – 10 horas

(*) La licitadora GRUPO EMPRESARIAL LAFAYETTE presenta Anexo I en el que indica una baja lineal del 40% y un presupuesto neto de 15.548,42 euros que no se corresponde con la baja ofertada. De conformidad con el apartado K) del Cuadro de Características del PCAP, “La proposición económica consiste en ofertar un porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación del contrato (IGIC excluido) que se aplicará linealmente a cada uno de los precios unitarios de los artículos a suministrar indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP)”, por lo que se toma como referencia la baja lineal ofertada del 40%.

(**) La licitadora QUÍMICAS LASSO indica en su oferta un presupuesto neto de 13.100,72 euros por lo que se calcula de oficio un porcentaje de baja lineal del 45,90%.

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de febrero de 2022**

electrónico), manifestándose en el acto que las ofertas clasificadas en primer y segundo lugar están incursas en baja desproporcionada.

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES	80,00
2	TRYNDAMERE S.L.U.	79,35
3	ACJ, S.A.U.	70,37
4	GRUPO EMPRESARIAL LAFAYETTE	59,63
5	QUIMICAS LASSO S.L.	54,00
6	FIT SAFETY INGIENERIA SL	52,16
7	BITECSA, SA	46,84
8	EXCLUSIVAS QUIMINOR SLU	39,72

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L. con NIF B87583019**, por un importe máximo neto de **24.218,72 €** e **IGIC 7 % de 1.695,31 €**, así como el resto de condiciones de su oferta.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L. con NIF B87583019**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 36.328,08€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de febrero de 2022**

el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional:

3.1) Empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **16.953,10€**.

3.2) Empresas de nueva creación:

Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

4.) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5.) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del presupuesto base de licitación, IGIC excluido 5% de 24.218,72 € = 1.210,94 €**

- **XP1522/2021/EJ** Procedimiento abierto simplificado con criterios automáticos: **“IV Feria Insular de la Juventud 2022.”** Importe neto de la licitación 60.747,66 € e IGIC de 4.252,34 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Servicio de educación y Juventud.**



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de febrero de 2022**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 14 de febrero de 2022**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **15 de febrero de 2022**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno:** EXDA GESTIONES, S.L. - B76307446
- Número dos:** ADAYA PRODUCCIONES S.L. - B76235803
- Número tres:** ASOCIACION SOCIOCULTURAL PROCREARTES - G76307602

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Se incorpora a la sesión D. Manuel Martín Estupiñán, Técnico Medio de Gestión del Servicio de Educación y Juventud.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADORES	DOCUMENTACIÓN GENERAL				
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME	ROLECE
1. EXDA GESTIONES, S.L. (B76307446)		Presenta		Sí	
2. ADAYA PRODUCCIONES, S.L. (B76235803)		Presenta		Sí	
3. ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL PROCREARTES (G76307602)	Presenta	Presenta	No presenta	Sí	Presenta

CRITERIOS AUTOMÁTICOS	EXDA GESTIONES, S.L. (B76307446)		ADAYA PRODUCCIONES, S.L. (B76235803)		ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL PROCREARTES (G76307602)	
	NETO		NETO		NETO	
1. PROPUESTA ECONÓMICA	NETO	53.500,00 (*)	NETO	56.550,00	NETO	54.551,39



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de febrero de 2022**

2. CRITERIOS BASADOS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO	EXDA GESTIONES, S.L. (B76307446)		ADAYA PRODUCCIONES, S.L. (B76235803)		ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL PROCREARTES (G76307602)	
	Nº de Personas extras	Perfil Profesional	Nº de Personas extras	Perfil Profesional	Nº de Personas extras	Perfil Profesional
A. Aportación de personal extra de monitores y dinamizadores para el desarrollo de las actividades objeto de la prestación.	1.	Monitor	1.	Educador social	1.	Animadora sociocultural
	2.	Dinamizador	2.	Educador social	2.	Educadora social
	3.		3.	Educador social	3.	Animador sociocultural
B. Actividades adicionales complementarias a las temáticas relacionadas con los espacios de ocio saludable, relacionados en la cláusula 4.3.3. del PPTP.	Nº de Actividades	Nombre de la Actividad	Nº de Actividades	Nombre de la Actividad	Nº de Actividades	Nombre de la Actividad
	1.	Taller de prevención del consumo de estupefacientes	1.	Salud mental	1.	Espacio de inteligencias múltiples
	2.	Taller de prevención de la ludopatía	2.	Igualdad	2.	Espacio ODS (Objetivos Desarrollo Sostenible)
3.	Taller de reciclaje	3.	Vivienda joven	3.	Espacio Acción Social	

(*) La licitadora EXDA GESTIONES, S.L. indica en el Anexo I presentado una oferta neta de 107.000,00 euros por un período de duración del contrato, presumiblemente, de dos años por lo que se ha computado un importe anual aritmético de 53.500,00 euros. En el apartado D) del Cuadro de Características del PCAP se indica que la duración total del contrato es de 1 año, con posibilidad de prórroga de otro año.

En este sentido, conviene traer a colación la Resolución nº 443/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recurso Contractuales en el que se establece lo siguiente:

“La jurisprudencia admite, con carácter excepcional, la subsanación de defectos en la oferta económica, si los errores u omisiones son de carácter puramente formal o material, pues de otro modo se estaría aceptando la posibilidad de que las proposiciones puedan ser modificadas de modo sustancial después de presentadas, lo que es radicalmente contrario a los principios de igualdad de trato, no discriminación y transparencia.

*Así, el error en la oferta económica no supone ipso iure en todos los casos la exclusión sin más del licitador, pero la posibilidad de subsanación de la oferta, y, por tanto, que no sea rechazada, **exige como conductio sine qua non la inmutabilidad de su oferta, de modo que, cualquier interpretación que suponga aceptar un cambio de tales características en la oferta debe ser rechazada.** Por*



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de febrero de 2022**

ello, es regla general, que una vez conocidas las ofertas presentadas por el resto de licitadores y la puntuación otorgada a cada una de ellas, no cabe modificación alguna en la oferta del licitador.

De acuerdo con el artículo 84 del RGLCAP, **el error en el importe de la proposición determina la exclusión cuando es manifiesto, o cuando, existiendo reconocimiento por parte del licitador de que la oferta adolece de error o inconsistencia, éstos la hagan inviable, cambiando el sentido de la proposición. Hemos sostenido una interpretación antiformalista del precepto, que hace que ambos supuestos –error manifiesto y viabilidad de la oferta– se aproximen, siendo el elemento clave para determinar si la propuesta puede ser aceptada, a pesar del error, que sea viable jurídicamente.**

A la vista del posible error incurrido por la licitadora en la formulación de su oferta, la Mesa **ACUERDA POR UNANIMIDAD** de los presentes, efectuar **requerimiento de ACLARACIÓN** para que en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** de conformidad con el artículo 73.1 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por remisión de disposición final cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 aporte:

Aclaración, sin modificar el contenido de su oferta, sobre si el presupuesto neto ofertado de 107.000,00 euros se corresponde con el precio ofertado para la duración del contrato de un año o para la duración del contrato de dos años teniendo en consideración una previsible prórroga de un año.

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL PROCREARTES	92,89
2	EXDA GESTIONES, S.L.	92,00
3	ADAYA PRODUCCIONES, S.L.	79,38

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL PROCREARTES con NIF**



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de febrero de 2022**

G76307602, por un **importe neto** de **54.551,39 €** e **IGIC 7 % de 3.818,60 €**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL PROCREARTES con NIF G76307602**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1.) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2.) Solvencia económica financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 91.121,50€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3.) Solvencia Técnica o Profesional:

3.1) Empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **42.523,36€**.

3.2) Empresas de nueva creación:



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de febrero de 2022**

Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

-Manteniendo de la plantilla en los últimos 3 años: +10%

-Manteniendo de los cuadros directivos en los últimos 3 años:+10%

Acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

4.) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5.) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IGIC excluido 5% de 54.551,39 € = 2.727,57 €**

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.2. Análisis de subsanación de Documentación General

- **XP0914/2021/TIAE** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Contratación de un servicio de administración de una plataforma de nube privada”**. Importe neto de la licitación 91.820,40 € e IGIC de 6.427,43 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 36 meses. **Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

En la **Mesa del pasado 26 de enero de 2022** se procedió a la apertura del sobre de documentación general, cuyo resultado obra en el acta de la referida sesión, acordándose **EFFECTUAR REQUERIMIENTO** de subsanación a la licitadora **SERVI RAIN CANARIAS, S.L. con NIF B35506476**.

La Mesa verifica **que el licitador SERVI RAIN CANARIAS, S.L. con NIF B35506476 no ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda su INADMISIÓN.**



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de febrero de 2022**

5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0914/2021/TIAE** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Contratación de un servicio de administración de una plataforma de nube privada”**. Importe neto de la licitación 91.820,40 € e IGIC de 6.427,43 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 36 meses. **Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

<i>LICITADOR</i>	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	
	Planteamiento de la solución relativa al servicio a prestar	Experiencia en trabajos similares (máximo dos proyectos similares)
1. REDES SYSTEM CONSULTING, S.L. (B-35595578)	Presenta	Presenta

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **11:08 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 23 de febrero de 2022.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA